

UN2783: Plaguicida a base d'organofosfor.

Matèries de la classe 9.

UN3077: «Sustancias sólidas potencialmente peligrosas para el medio ambiente, n.e.p.».

Transporte marítimo [de acuerdo con el IMO/IMDG (BOE n.º 173, 20-07-2001)]:

Grupo de embalaje (1): II y III.

Materias: Clase y capítulos y n.º ONU:

UN2757: Plaguicida sólido, tóxico, a base de carbamatos (II y III).

UN2771: Plaguicida sólido, tóxico, a base de tiocarbamatos (II y III).

UN2783: Plaguicida sólido, tóxico, a base de organofosforados (II y III).

UN3077: Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente n.e.p. (III).

Instrucciones de embalaje P002 (4): No deberían utilizarse estos embalajes cuando las sustancias transportadas puedan licuarse durante el transporte. Los embalajes deberían ser no tamizados (grupo de envase III).

Instrucciones especiales PP12 (4): En el caso UN 3077 se permiten los sacos 5H1, 5L1 y 5M1 cuando son transportados en unidades de transporte cerradas.

Notas:

(1) Tachar lo que no procede.

(2) En los embalajes compuestos y combinados indicar los valores tanto de los envases interiores como del embalaje exterior.

(3) Indicar tipo de transporte (ADR/RID/IMDG/OACI).

14287 RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2003, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por Grupo Consist, S.A.: Saco de papel multihoja resistente al agua, código 5M2, marca Gruconsa, modelo «505517 AFAA», para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril y vía marítima.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Grupo Consist, S.A., con domicilio social en c/ Tossal, 2, municipio de Agramunt, provincia Lleida, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Grupo Consist, S.A., en su instalación industrial ubicada en Agramunt: Saco de papel multihoja resistente al agua, código 5M2, marca Gruconsa, modelo «505517 AFAA», para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril y vía marítima;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-Barcelona (El Prat de Llobregat), mediante informe con clave VC.BB.33045552/03A, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE de 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el Reglamento relativo al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril (RID) (BOE de 18-02-2003), el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE de 20-07-2001), he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-J-443 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca, tipo y modelo: Marca Gruconsa, modelo «505517 AFAA».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17/3/86 (BOE de 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 31/03/2005 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 31 de marzo de 2003.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, DOGC de 13-11-96), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar i Guevara.

ANEXO

Fabricante: Grupo Consist, S.A., c/ Tossal, 2, P.I., 25310 Agramunt (Lleida).

Nombre EIC y núm. informe: ICICT, S.A.-VC.BB.33045552/03A.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR	02-J-443-11
RID/IMDG	02-J-443

Características del envase: «Trumpler» 505517 AFAA.

Saco de papel multihoja (3 hojas), más lámina interior de plástico polietileno.

Envase de acuerdo con el punto 6.1.4.18 del ADR.

Código de embalaje UN: 5M2 saco de papel multihoja resistente al agua.

Saco sin imprimir.

Referencia: «Trumpler».

Composición del saco:

Hoja exterior de papel kraft blanco de 70 g/m².

Lámina de plástico polietileno baja densidad pegada, espesor 25 µ, galga 100.

Hoja intermedia de papel kraft de 70 g/m².

Hoja interior de papel kraft de 70 g/m².

Medidas del saco: Ancho, 50 cm; largo, 55 cm; fondo, 17 cm.

Construcción del saco: Saco de válvula, pegado, plano, con fondos hexagonales, de acuerdo con la norma UNE EN-26590-1:1994.

Peso del saco lleno: 25 kg.

Marcado:

UN/5 M2/Y 25/S/*E/**/****

* : Fecha de fabricación.

** : Anagrama del fabricante.

***: Número de contraseña.

Materias a transportar

La unidad citada es válida para el transporte de las siguientes materias (clases y apartados):

ADR/RID/IMDG:

Materias de la clase 6.1: Tóxicas.

UN 3143: Colorantes sólidos tóxicos, n.e.p.

Código de clasificación T2. Grupo de Embalaje II.

Materias de la clase 8: Corrosivas.

UN 3147: Colorantes sólidos, corrosivos, n.e.p.

Código de clasificación C10. Grupo de embalaje II.

Materias de la clase 9.

UN 3077: Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente, n.e.p.

Código de clasificación M7. Grupo de Embalaje III.

Instrucciones de Embalaje según ADR/RID/IMDG: P002.

Los sacos no deben utilizarse para las materias susceptibles de licuarse durante el transporte.